

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2020-00776-00 Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra LUIS HERNANDO OSSA MOLINA

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectuó la cuantificación de costas ordenada en auto que ordena seguir adelante la ejecución, calendado 04 de febrero de 2022, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

De otra parte, previo a resolver sobre la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se ordenará que se corra traslado a la contraparte por el término de ley. El juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: En cuanto el proceso se encontraba al despacho, por la secretaría del despacho, córrase el traslado de que trata el artículo 446 numeral 2° en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso, respecto de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante. Vencido el mismo regrese al despacho.

NOTIFÍQUESE (3)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.089, hoy dieciocho (18) de
julio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **774466f5fee49ca98e3e3c52f8da01b40ce58d5d359c3a7980ae0275e564a68f**

Documento generado en 18/07/2023 07:46:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>